



Resolución Directoral

Ica, 23 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Informe N°903-2020-GORE ICA-HRI/OL, remitido por la Oficina de Logística, la Nota N°825-GORE ICA-HRI/OEA, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración, Memo N°1106-GORE -ICA-HRI/DE, emitida por la Dirección Ejecutiva, en la cual solicita la vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica para el Ejercicio Fiscal 2020, donde se debe incorporar seis (06) procedimientos de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, es el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 – 1052: Gobierno Regional de Ica – HRI, dirige sus actuaciones administrativas en concordancia y cumplimiento a la Constitución Política del Perú, normas especiales, al derecho común, y de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante el Informe N°903 -2020-GORE ICA-HRI/OL, de fecha 23 de Diciembre del 2020, remitido por la Oficina de Logística, solicita la Trigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2020 incluyéndose el siguiente procedimiento de Selección:

Para inclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programa do	Fuente Financiamien to	Objeto de Contratación
01	Adquisición de 07 camas camillas tipo UCI para el departamento de emergencia y cuidados críticos	Contratación Directa	S/178,500.00	Diciembre	00 Recursos ordinarios 2.6.32.41	Bien





Resolución Directoral

02	Adquisición de 40 camas clínicas hospitalarias para el departamento de emergencia	Contratación Directa	S/80,000.00	Diciembre		Bien
03	Adquisición de 05 monitores Multiparametros para el departamento de emergencia y cuidados críticos	Contratación Directa	S/83,500.00	Diciembre	Meta 120 26.23.42	Bien
04	Adquisición de gases y electrolitos para el departamento de Patología.	Contratación Directa	S/45,500.00	Diciembre	Meta 120 26.23.42	Bien
05	Adquisición de mandiles descartables para el hospital regional de Ica	Contratación Directa	S/38,400.00	Diciembre	13-donaciones y Transferencias 23.18.21	Bien
06	Servicio de Transporte, Recolección, Tratamiento y Posterior Disposición Final de Residuos sólidos Bio contaminados del Hospital Regional de Ica	Contratación Directa	s/88,641.00	Diciembre	13-donaciones y Transferencias 23.27.11.2	servicio



Que, el Art. 6, Numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”. Del mismo modo en el Numeral 6.4) de dicho articulado indica lo siguiente: “Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;



Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Directoral N° 058-2020-HRI-OEA/DG, de fecha 22 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica para el ejercicio fiscal 2020;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso a las atribuciones y funciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la Trigésima octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2020, incluyendo el siguiente procedimiento de selección:

Para inclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	Adquisición de 07 camas camillas tipo UCI para el departamento de emergencia y cuidados críticos	Contratación Directa	S/178,500.00	Diciembre	00 Recursos ordinarios 2.6.32.41	Bien
02	Adquisición de 40 camas clínicas hospitalarias para el departamento de emergencia	Contratación Directa	S/80,000.00	Diciembre		Bien
03	Adquisición de 05 monitores Multiparametros para el departamento de emergencia y cuidados críticos	Contratación Directa	S/83,500.00	Diciembre	Meta 120 26.23.42	Bien





Resolución Directoral

04	Adquisición de gases y electrolitos para el departamento de Patología.	Contratación Directa	S/45,500.00	Diciembre	Meta 120 26.23.42	Bien
05	Adquisición de mandiles descartables para el hospital regional de Ica	Contratación Directa	S/38,400.00	Diciembre	13-donaciones y Transferencias 23.18.21	Bien
06	Servicio de Transporte, Recolección, Tratamiento y Posterior Disposición Final de Residuos sólidos Bio contaminados del Hospital Regional de Ica	Contratación Directa	s/88,641.00	Diciembre	13-donaciones y Transferencias 23.27.11.2	servicio

ARTICULO 2°: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTICULO 3°: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GORE - ICA
Hospital Regional de Ica
Dr. Carlos E. Navea Méndez
Director Ejecutivo del HRI
CMP 059270